

Tipo Norma :Decreto con Fuerza de Ley 175
 Fecha Publicación :26-05-1990
 Fecha Promulgación :20-02-1990
 Organismo :MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Título :ADECUA PLANTAS Y ESCALAFONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO AL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO
 Tipo Version :Ultima Version De : 12-05-2005
 Términos Libres :DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO; PERSONAL; PLANTA; ADECUACION
 Identificación Fuente :Diario Oficial
 Número Fuente :33679
 Versión :26-05-1990
 Inicio Vigencia :12-05-2005
 URL :http://leychile.bcn.cl/Navegar/?idNorma=4931&idVersion=2005-05-12&idParte

ADECUA PLANTAS Y ESCALAFONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO AL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO

D.F.L. Núm. 175.- Santiago, 20 de Febrero de 1990.- Vistos: Las facultades que me confieren los artículos 1° y 2° transitorios de la Ley N° 18.834, que aprobó el Estatuto Administrativo, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo único: Adécuanse las plantas y escalafones del personal de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.834, en la forma que se señala:

Situación Actual

CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA

Escalafón	Cargos	Nivel	Grado	N° Cargos
Jefe Superior	Director Nacional	III	2°	1
				1

Adecuación según Ley N° 18.834

Planta	Cargos	Grado	N° Cargos
Director Nacional		2°	1
			1

Escalafón	Cargos	Nivel	Grado	N° Cargos
Directivos Superiores	Director de Fronteras	III	4°	1
Directivos Superiores	Director de Límites	III	4°	1
Directivos	Jefes de Departamento	I	5°	4
Directivos	Jefes de Departamento	III	7°	2

CARGOS DE CARRERA

Profesionales	9°	2
Profesionales	11°	2
Profesionales	12°	4
Profesionales	13°	5

		17
ADMINISTRATIVOS		
Administrativos	10°	1
Administrativos	11°	1
Administrativos	12°	2
Administrativos	13°	3
Administrativos	14°	4
Administrativos	15°	2
Administrativos	17°	2
Administrativos	18°	1

		16
AUXILIARES		
Auxiliares	18°	3
Auxiliares	19°	3
Auxiliares	20°	2
Auxiliares	22°	2
Auxiliares	23°	2
Auxiliares	25°	1

		13

Establécense los siguientes requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos que se indican:

1. Planta de Directivos:

Título profesional de una carrera de a lo menos 9 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia en materias de la especialidad.

Planta de Profesionales:

1. Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o

2. Estar designado en un cargo en la Planta de Profesionales, en el carácter de titular a la fecha de publicación de la Ley N° 19.999.

3. Para ocupar el cargo de grado 5° se requerirá estar en posesión de título profesional de Abogado.

Planta de Administrativos:

1. Licencia de educación media o equivalente y contar con un curso de secretariado u otro que habilite para cumplir funciones administrativas requeridas por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, de a lo menos 360 horas de duración, debidamente acreditado; o estar designado en un cargo en la Planta de Administrativos, en el carácter de titular, a la fecha de publicación de la Ley N° 19.999.

2. Para ocupar los grados 10° y 11° se requerirá contar, además, con uno o más cursos de capacitación que habilite cumplir funciones administrativas requeridas por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, por un total de 80 horas, o encontrarse designado en un cargo en la Planta de Administrativos en el carácter de titular, a la fecha de publicación de la Ley N° 19.999.

Planta de Auxiliares:

1. Licencia de educación Media o equivalente, o

2. Estar designado en un cargo en la Planta de Auxiliares, en el carácter de titular, a la fecha de publicación de la ley 19.999.

3. Para desempeñar funciones de chofer se requerirá adicionalmente estar en posesión de la licencia de conducir profesional correspondiente y acreditar experiencia en materias de la especialidad.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República.- Hernán Felipe Errázuriz, Ministro de Relaciones Exteriores.- Carlos Francisco Cáceres C., Ministro del Interior.- Martín Costabal Llona, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Aliro Verdugo Lay, Director General Administrativo.